Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

y sacandose de él las diligencias relativas á la expresada linea, practicadas por D. Juan Saez Oficial primero del Ministerio de Marina de este Depp.to en el año pasado de mil ochocientos uno se ponga testimonio á la letra de la declaracion del Rey de Armas y escudo concedido á dha. familia de Saez del pedimento en q.e solicitó la justificacion, en relacion de esta, y á la letra igualm.te del hallanamiento del Procurador Sindico gral., auto q.e recayó, memorial q.e se presentó por el susodicho Saez á este Ayuntam.to solicitando se sacase testimonio integro del expediente q.e presentó y colocacion en su Archivo, y del acuerdo q.e en su vista recayó por las razones y demas q.e contiene: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Que desde luego se libren los documentos q.e se solicitan con las formalidades de estilo y asistencia de los claveros del Archivo de esta Ciudad, y Procurador Sindico gral.

Sobre q.e reciban la Sal los Matriculados

Viose un Oficio del Exmo. Sr. Capitan gral. de Marina de este Depp.to su fha. cinco del actual en que inserta quanto le dice el comandante militar de este tercio y provincia con referencia á haver dado la orden para q.e los Matriculados para el recivo de la Sal q.e les corresponda en el presente reparto aunque se escusan de ello por las pocas ganancias q.e han tenido en sus pesquerias y no haber podido satisfacer la q.e se les repartió en el anterior con lo demas q.e contie